



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 287-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024; la solicitud de fecha 18 de marzo de 2024, la Carta N° 374-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 03 de mayo de 2024, la Carta N° 174-2024-VRA-UNIA de fecha 10 de abril de 2024, la Carta N° 230-2024-UNIA-R/SG de fecha 14 de mayo de 2024, el Informe N° 234-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 16 de mayo de 2024, la Carta N° 1049-2024-UNIA-R/OPP de fecha 17 de mayo de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la solicitud de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Prof. Dr. Sabine Stoll, Head of Department, da a conocer al Rector de la UNIA, la carta de invitación para Mag. Jorge Eduardo Sato Ruiz a visitar el Departamento de Ciencias Comparadas del Lenguaje (DCLS) de la Universidad de Zürich (UZH) y participar en el seminario bilingüe *Advancing the studies of Peruvian indigenous Languages: Psycholinguistic, experimental, descriptive and computational research at the Chana Research Station/Avanzando en el estudio de las lenguas indígenas peruanas: Investigación psicolingüística, experimental, descriptiva y computacional en la Estación Científica Chana*, que se llevará a cabo del 3 al 5 junio de 2024;

Que, la Carta N° 374-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrector Académico la Resolución de Consejo de Facultad N° 267-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el mismo que contiene en su Artículo Primero: Autorizar el viaje del docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz para participar en el seminario bilingüe *"Avanzando en el estudio de las lenguas indígenas peruanas: Investigación Psicolingüística, experimental, descriptiva y computacional en la estación científica chana"*, evento que se desarrollara en la Universidad de Zürich (UZH) del 3 de junio al 5 de junio de 2024;

Que, la Carta N° 174-2024-VRA-UNIA de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Hernan Avila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Rector de la UNIA, el documento presentado por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, en la cual se hace llegar para su ratificación por el Consejo Universitario la Resolución de Consejo de Facultad N° 267-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, en la cual se Autoriza el viaje del docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz para participar en el seminario bilingüe *"Avanzando en el estudio de las lenguas indígenas peruanas: Investigación Psicolingüística, experimental, descriptiva y computacional en la estación científica chana"*, evento que se desarrollara en la Universidad de Zürich (UZH) del 3 de junio al 5 de junio de 2024;

Que, la Carta N° 230-2024-UNIA-R/SG de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General de la UNIA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria para el viaje del docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz para participar en el Seminario Bilingüe *"Avanzando en el estudio de las Lenguas Indígenas Peruanas: Investigación Psicolingüística, experimental, descriptiva y computacional en la estación Científica Chana"*, a desarrollarse en la Universidad Zürich del 03 al 05 de junio de 2024;

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 287-2024-UNIA-CU

Que, mediante el Informe N° 234-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la evaluación de disponibilidad presupuestal al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual, se concluye: "Que, la Unidad de Presupuesto no puede otorgar disponibilidad presupuestal para el Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, toda vez que los organizadores del evento cubrirán los gastos que demanda dicho seminario. (...) Que el Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, debe coordinar lo relacionado a su viaje, estadía y otros con el Dr. Sabine Stoll, Head Of Department de la Universidad de Zurich, el cual remite el documento de invitación para participar en el seminario "avanzando en el estudio de las lenguas indígenas peruanas: investigación psicolingüística, experimental, descriptiva y computacional en la estación científica chana" el cual se desarrollara del 3 al 5 de junio (...);

Que, mediante la Carta N° 1049-2024-UNIA-R/OPP de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento al Secretario General de la UNIA, el Informe Técnico N° 234-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 16 de mayo de 2024, el cual da conformidad, ya que dicho informe en sus conclusiones brinda algunas recomendaciones;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el viaje en comisión de servicio en representación del docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, del 03 de junio al 5 junio del presente año, en el país de Suiza, a fin que participe en el Seminario Bilingüe "Avanzando en el Estudio de las Lenguas Indígenas Peruanas: Investigación Psicolingüística, Experimental, Descriptiva Y Computacional en la Estación Científica Chana", evento que se desarrollara en el Departamento de Ciencias Comparadas del Lenguaje (DCLS) de la Universidad de Zúrich (UZH), conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 267-2024-UNIA-VRA-D-FElyH;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el viaje en comisión de servicio en representación del docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, del 03 de junio al 5 junio del presente año, en el país de Suiza, a fin que participe en el Seminario Bilingüe "Avanzando en el Estudio de las Lenguas Indígenas Peruanas: Investigación Psicolingüística, Experimental, Descriptiva Y Computacional en la Estación Científica Chana", evento que se desarrollara en el Departamento de Ciencias Comparadas del Lenguaje (DCLS) de la Universidad de Zúrich (UZH), conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 267-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. – PRECISAR que los gastos de los viáticos que irroque el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución, van a estar costeados por la Universidad de Zúrich (UZH) y no por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las persona cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- Rectorado
- VPA
- VCI
- COT
- OAJ
- CCI
- Sub. Muest.
- COT
- Intendencia
- Asesoría

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General